

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 31 OCT. 2025

RES. H. N°

1820-257

Expte. N° 4081/25

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de categoría 5, Jefe de Supervisión, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal Nodocente para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res.CS-230/08, se procedió a dar cumplimiento a las etapas pertinentes de evaluación de antecedentes y prueba de oposición.

QUE el Jurado designado emite dictamen unánime, fs. 61/63 proponiendo el siguiente orden de mérito:

- 1 – Choque, Rubén Enrique
- 2 – López, Miguel Alejandro

QUE el postulante López, Miguel Alejandro presenta formal impugnación contra el dictamen del mencionado Jurado.

QUE por Resolución H.1591/25 se solicitó al Jurado interviniente ampliación del dictamen, la cual consta en fs. 71/73.

QUE en cumplimiento de la citada Resolución el Jurado procedió con la Ampliación del dictamen en tiempo y forma.

QUE consultada que fuera Asesoría Jurídica de esta Universidad recomienda el rechazo de la impugnación presentada, fs. 75.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la impugnación interpuesta por el postulante López, Miguel Alejandro, en contra del dictamen del Jurado que intervino en la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de categoría 5, Jefe de Supervisión, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal Nodocente para esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado de las presentes actuaciones, por ser el mismo explícito, fundado y ajustado a la normativa vigente, el cual propone el siguiente orden de mérito:

- 1 – Choque, Rubén Enrique
- 2 – López, Miguel Alejandro



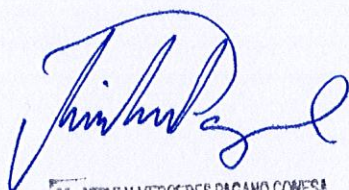
1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 1820-25

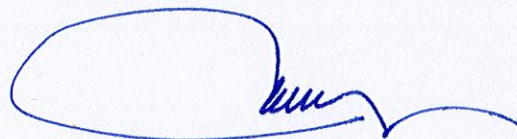
Expte. N° 4081/25

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Art.33° de la Res.CS-230/08, podrán recurrir la presente resolución ante el Consejo Superior en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir del día siguiente a su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los postulantes, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, miembros del Jurado interviniente, APUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.



Lc. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lc. MARCELA NATALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa